

RESOLUCIÓN N° 141-STJSL-SA-2018.-

San Luis, once de junio de dos mil dieciocho.-

VISTO: el Expte. ADM N° 4528/18 en iniciado por la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la compra de ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO con destino a DEPENDENCIAS VARIAS de la mencionada Circunscripción Judicial, a partir de la solicitud del Responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, Téc. Walter Garavaglia, y el Responsable de Morgues de la Provincia de San Luis, Téc. Tomas Frontera, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente se llevó a cabo el "CONCURSO DE PRECIOS N°4 CC COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO -DEPENDENCIAS VARIAS" cuya apertura tuvo lugar el día 10 de Mayo del corriente año.

Que, según consta en el mencionado Expediente, se invitó a participar a las firmas Roguant S.R.L., Tecnofuego Villa Mercedes, Seguridad de la Costa y PyH Matafuegos; y que se recibieron las ofertas de las firmas Seguridad de la Costa perteneciente a Montenegro Pamela y de PyH Matafuegos.

Que, según el cuadro comparativo realizado por la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, la empresa Seguridad de la Costa cotiza a menor precio los ítems 2, 5, y 19, y es la única oferente de los ítems 3, 17,18 y 25. En el caso del ítem 25 ofrece una cantidad menor a la solicitada por ser la única en stock y la firma PyH Matafuegos cotiza a menor precio los ítems 1, 4, 8, 9 10, 11, 12, 13, 16, 20, 21, 23 y 26; y que ninguna de las dos firmas presentó cotización en relación a los ítems 6, 14, 15 y 24, y ambas cotizaron por el mismo valor los ítems 7 y 22, por lo que se corrió vista a los proveedores a los efectos de que presenten una mejora de precio, surgiendo de tal contestación y de la comparación realizada al respecto por la mencionada Delegación, que la firma PyH Matafuegos cotizó tales ítems 7 y 22 a menor precio.

Que corrida vista al Responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, el mismo recomienda la compra del ítem 5 a la firma PyH Matafuegos, por responder el ítem cotizado a las características técnicas requeridas.

Por ello, y dado lo dispuesto en los Arts. 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y que el importe a

adjudicar se encuadra en el punto I inciso c) del Acuerdo N° 661/2017, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, Punto III inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 4/2018 CC realizado por la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial con apertura el día 10 de Mayo de 2018.

II) ADJUDICAR los ítems 1, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 20, 21, 22, 23, y 26 a la firma P Y H MATAFUEGOS, CUIT 20-24369275-0 , por menor precio y el ítem 5 por mejor calidad y por las características del ítem requerido de acuerdo al informe del Responsable de mantenimiento de la Tercera Circunscripción, por un total de Pesos Veintiocho mil ochocientos treinta y cinco (\$ 28.835).

III) ADJUDICAR los ítems 2, 3, 17, 18, 19 y 25 a la firma SEGURIDAD DE LA COSTA, CUIT 27-30722289-8, por menor precio, por un total de Pesos cuarenta y cinco mil ochenta y siete (\$ 45.087).

IV) DECLARAR desiertos los ítems 6, 14, 15 y 24.

V) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de consumo, Partida Principal textiles y vestuario, Partida Parcial prendas de vestir del Programa 19 Administración de justicia de Tercera Circunscripción Judicial por un total de Pesos setenta y tres mil novecientos veintidós (\$73.922).

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-

DDC